

CBNK HORIZONTE 2029, FI*Fondo Anteriormente denominado: CBNK HORIZONTE 2025, FI**Fondo armonizado*

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: LAS INVERSIONES EN RENTA FIJA REALIZADAS POR EL FONDO TENDRÍAN PÉRDIDAS SI LOS TIPOS DE INTERÉS SUBEN, POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DEL VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS PARA EL INVERSOR. EL FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 15/07/2022**Gestora:** CBNK GESTION DE ACTIVOS, S. G. I. I. C., S. A.**Depositarario:** BANCO INVERDIS, S. A.**Auditor:** EUDITA AH AUDITORES 1986, SAP.**Fecha de registro en la CNMV:** 09/09/2022**Grupo Gestora:** CBNK BANCO DE COLECTIVOS**Grupo Depositarario:** EUROCLEAR**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a el horizonte temporal del fondo (15/10/2029).**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte, descontadas comisiones, al plazo remanente en cada momento hasta el horizonte temporal (15/10/2029).**Política de inversión:**

Invierte 100% de la exposición total en renta fija privada (principalmente) y pública, en €, con vencimiento próximo al horizonte temporal (o, en caso de activos perpetuos, con alta probabilidad de amortización cerca del horizonte, a juicio de la gestora), incluyendo depósitos, activos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta 10% en deuda subordinada (derecho de cobro posterior a acreedores comunes), incluye hasta 5% en bonos contingentes convertibles (CoCos) (normalmente perpetuos y, si se produce la contingencia aplican una quita al principal del bono, lo que afectará negativamente al valor liquidativo). Emisores y mercados: OCDE y máximo 10% emergentes.

Las emisiones tendrán calidad al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, el rating de R. España en cada momento, y hasta 30% podrán ser de baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating, lo que podrá influir negativamente en la liquidez del FI. Si hay bajadas sobrevenidas, los activos podrán mantenerse en cartera.

La cartera se comprará al contado hasta 28.2.26 inclusive (o hasta alcanzar 55 millones €), y se prevé mantener los activos hasta su vencimiento, pudiendo hacer cambios por criterios de gestión, siempre en el mejor interés de los partícipes.

Duración media inicial cartera: 3,9 años, e irá disminuyendo al acercarse el horizonte. Tras alcanzar horizonte, invierte en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo, comunicando nuevas condiciones del FI a partícipes en los 3 meses siguientes.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación, o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán aquellos activos que ofrezcan posibilidades de diversificación, siempre que sean coherentes con la política de inversión del fondo.

Información complementaria sobre las inversiones:

Todo reembolso de participaciones se realizará al valor liquidativo aplicable en cada momento, por lo que el partícipe podría tener pérdidas.

La cartera se comprará al contado y se prevé mantener los activos hasta su vencimiento, salvo que las condiciones de mercado o la gestión de la liquidez aconsejen su venta, en cuyo caso los nuevos títulos tendrán un vencimiento próximo al horizonte temporal. La Gestora podrá hacer los cambios en la cartera que estime oportunos al objeto de maximizar el binomio rentabilidad/riesgo, conforme a los criterios descritos en la política de inversión, y siempre en el mejor interés de los partícipes.

Los ratings citados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia de mercado. Si alguna emisión no dispone de calificación, se tomará el rating del emisor. La gestora analizará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellas emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

La rebaja del rating de los activos en cartera no supondrá necesariamente la venta de los mismos. En consecuencia, por circunstancias sobrevenidas especialmente adversas, el fondo podrá llegar a tener hasta el 100% de los activos en cartera con un rating inferior al rating mínimo indicado anteriormente. En todo caso, tras alcanzar el horizonte temporal dichos activos solo podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo.

La deuda subordinada se emite con características inferiores a las emisiones normales, principalmente porque su titular queda por detrás de todos los acreedores comunes en preferencia de cobro (orden de prelación), lo que genera mayor volatilidad al activo. La deuda de mayor subordinación es la calificada como Tier 1 y Additional Tier 1, estando la deuda Tier 2 por encima de éstas en el orden de prelación. Dentro de la deuda subordinada, se incluyen los bonos contingentes convertibles (CoCos), habitualmente perpetuos, cuya contingencia está ligada a que la solvencia del emisor baje de un determinado nivel y, de producirse la contingencia, se aplica una quita al principal del bono, lo cual afectará negativamente al valor liquidativo. Este fondo no invierte en CoCos convertibles en acciones. Los bonos contingentes convertibles serán liquidados y con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme) en condiciones normales de mercado. La sociedad gestora sólo invertirá en bonos contingentes convertibles que, a su juicio, tengan alta probabilidad de amortización anticipada en fecha próxima al horizonte temporal del fondo.

Tras el horizonte temporal se buscará preservar y estabilizar el valor liquidativo, para lo cual se invertirá en adquisición temporal de activos de deuda pública, activos del mercado monetario, y en depósitos, en euros, de emisores y mercados OCDE, en emisiones con calidad crediticia al menos media (rating mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento, pudiendo invertir hasta 20% en depósitos en entidades con baja calidad crediticia (inferior a BBB-) o sin rating, siendo el vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses.

Una vez alcanzado el horizonte temporal, en el plazo máximo de 3 meses la Sociedad Gestora pondrá en conocimiento de los partícipes las nuevas características del fondo, y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al del Reino de España, con vencimiento inferior a 90 días. El riesgo de contraparte asociado a esta operativa no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal, aunque esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de adquisición temporal. Esta operativa se realiza habitualmente con el Depositario y/o con entidades financieras del Grupo de la Gestora, sin perjuicio de que pueda realizarse, puntualmente, con otras entidades financieras, y se realiza sin coste alguno para el fondo.

La metodología de cálculo para la medición de la exposición global al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados utilizada por la Gestora es la metodología de compromiso.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de inversión en países emergentes, de crédito, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgo sostenibilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Otros: Se entiende por riesgo de sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello, la Gestora tomará como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte y utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. Para este fondo, la gestora no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a <https://cbnk.es/gestion-de-activos>

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: página web de la Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los Lunes a Viernes, excepto festivos en Madrid Capital. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier participante se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE BASE

CLASE PREMIUM

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE BASE

Código ISIN: ES0116372006

Fecha de registro de la participación: 21/11/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores capaces de soportar pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal del fondo.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará anualmente, en concepto de dividendo, un importe variable (a discreción de la Gestora), sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro lo devengarán los partícipes que lo sean los días 28 de febrero de los años 2027, 2028 y 2029 (fecha de devengo). El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente designada por el partícipe dentro de los cinco días hábiles posteriores a cada fecha de devengo. El devengo del dividendo supondrá una disminución en el valor liquidativo de esta Clase, equivalente al importe del dividendo distribuido. Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 6 euros

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Desde 01/03/2026 inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 55 millones de euros, si esto sucediera antes (lo cual se comunicará como hecho relevante a CNMV), el volumen máximo de suscripción para esta Clase será de 1 participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	Hasta 28/02/2026 inclusive
	0,4%	Patrimonio	Desde 01/03/2026 inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	Desde 01/03/2026 inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 55 millones € (si esto sucede antes), hasta 15/10/2029 inclusive (*)
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	5%	Importe reembolsado	Desde 01/03/2026 inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 55 millones € (si esto sucede antes), hasta 14/10/2029 inclusive (*) (**)

****TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO SOPORTARÁ UN DESCUENTO A FAVOR DEL FONDO POR REEMBOLSOS DEL 5%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 14 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.** En particular, no se aplicarán descuentos a favor del fondo por reembolsos en las siguientes fechas: 31 de marzo de 2026, 30 de junio de 2026, 30 de septiembre de 2026, 29 de diciembre de 2026, 31 de marzo de 2027, 30 de junio de 2027, 30 de septiembre de 2027, 29 de diciembre de 2027, 31 de marzo de 2028, 30 de junio de 2028, 30 de septiembre de 2028, 29 de diciembre de 2028, 31 de marzo de 2029 y 30 de junio de 2029 o, si fueran inhábiles, el día hábil posterior, respectivamente. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

Todo reembolso de participaciones se realizará al valor liquidativo aplicable en cada momento, por lo que el partícipe podría tener pérdidas.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de intereses entre los partícipes que reembolsen o suscriban, frente a los que permanecen en el fondo.

*Cuando el fondo alcance un volumen de 55 millones de euros, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE PREMIUM

Código ISIN: ES0116372014

Fecha de registro de la participación: 21/11/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores capaces de soportar pérdidas en su inversión en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el horizonte temporal del fondo.

Divisa de denominación de las participaciones: euro.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará anualmente, en concepto de dividendo, un importe variable (a discreción de la Gestora), sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro lo devengarán los partícipes que lo sean los días 28 de febrero de los años 2027, 2028 y 2029 (fecha de devengo). El pago del dividendo se hará efectivo en la cuenta corriente designada por el partícipe dentro de los cinco días hábiles posteriores a cada fecha de devengo. El devengo del dividendo supondrá una disminución en el valor liquidativo de esta Clase, equivalente al importe del dividendo distribuido. Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 500.000 euros

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Desde 01/03/2026 inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 55 millones de euros, si esto sucediera antes (lo cual se comunicará como hecho relevante a CNMV), el volumen máximo de suscripción para esta Clase será de 1 participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	Hasta 28/02/2026 inclusive
	0,3%	Patrimonio	Desde 01/03/2026 inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Descuentos a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	Desde 01/03/2026 inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 55 millones € (si esto sucede antes), hasta 15/10/2029 inclusive (*)
Descuentos a favor del fondo por reembolsos	5%	Importe reembolsado	Desde 01/03/2026 inclusive, o desde que el fondo alcance un patrimonio de 55 millones € (si esto sucede antes), hasta 14/10/2029 inclusive (*) (**)

****TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO SOPORTARÁ UN DESCUENTO A FAVOR DEL FONDO POR REEMBOLSOS DEL 5%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 14 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS.** En particular, no se aplicarán descuentos a favor del fondo por reembolsos en las siguientes fechas: 31 de marzo de 2026, 30 de junio de 2026, 30 de septiembre de 2026, 29 de diciembre de 2026, 31 de marzo de 2027, 30 de junio de 2027, 30 de septiembre de 2027, 29 de diciembre de 2027, 31 de marzo de 2028, 30 de junio de 2028, 30 de septiembre de 2028, 29 de diciembre de 2028, 31 de marzo de 2029 y 30 de junio de 2029 o, si fueran inhábiles, el día hábil posterior, respectivamente. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

Todo reembolso de participaciones se realizará al valor liquidativo aplicable en cada momento, por lo que el partícipe podría tener pérdidas.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de intereses entre los partícipes que reembolsen o suscriban, frente a los que permanecen en el fondo.

*Cuando el fondo alcance un volumen de 55 millones de euros, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE BASE	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	6 euros
CLASE PREMIUM	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	500.000 euros

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La entidad gestora podrá utilizar mecanismos de antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de intereses entre los partícipes.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurren circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 29/01/1990

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 15/03/1990 y número 126 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: ALMAGRO 8, PLANTA 5ª en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28010.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 601.012,10 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INTERNAL AUDIT AND FINANCIAL CONTROL, S. L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	EXTERNALIZACION INTEGRAL DEL BACKOFFICE, S. A.
Otras tareas de administración	EXTERNALIZACION INTEGRAL DEL BACKOFFICE, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz

del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ANTONIO LOPEZ CORRAL		11/04/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ANTONIO LOPEZ CORRAL		19/10/2017
CONSEJERO INDEPENDIENTE	LORENA SOLANA BARJACOBÁ		11/04/2018
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ANTONIO DE SANTIAGO PERALS		25/04/2019
DIRECTOR GENERAL	MARIA ESTHER MARIN RIAÑO		21/03/2019
CONSEJERO	ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ		25/04/2023

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 13 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.